

Rad No. 25-240-151373

Barranquilla, 16/10/2025

Señor(a)
JUAN MANUEL VILLAREAL CASTRO
Carrera 18 No 28A - 17 Apto 1
Malambo

Contrato: 66720407

Asunto: Verificación de consumo.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestras oficinas el día 30 de septiembre de 2025, radicada bajo el No. Interacción 232013454, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 18 No 28A - 17 Apto 1 de Malambo, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Teniendo en cuenta que su inconformidad versa sobre el consumo de septiembre de 2025, le informamos que, para GASCARIBE S.A. E.S.P., también será necesario pronunciarse sobre el consumo del mes de agosto de 2025.

Consumo de agosto de 2025

Verificada la facturación No. 2155285581 se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de agosto de 2025, de los 7 metros cúbicos cobrados, faltaron por cobrar 14 metros cúbicos, los cuales, fueron registrados por el medidor tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 6 de octubre de 2025.

Por ello, se cobró en la facturación del servicio, el valor de \$22.099 por concepto de consumo correspondiente a los 14 metros cúbicos, que faltaban por cobrar, en la facturación del mes de agosto de 2025. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. SH-21090165-17, en nuestra base de datos.

Consumo de septiembre de 2025.

Verificada la facturación No. 2156816978 se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de septiembre de 2025, de los 29 metros cúbicos cobrados, se facturaron 14 metros cúbicos de más, los cuales, no han sido registrados por el medidor tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 6 de octubre de 2025.

Por ello, se descontó en la facturación del servicio, el valor de \$34.764 por concepto de consumo correspondiente a los 14 metros cúbicos, cobrados de más en la facturación del mes de septiembre de 2025. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. SH-21090165-17, en nuestra base de datos.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados y reiteramos nuestros deseos de brindar un buen servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS013/73
232013454